



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2009

VISTO: El Concurso Interno dispuesto en el marco del Expediente Letra TCP PR N° 283/09 caratulado “S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA AUDITOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”, en razón de la renuncia presentada por el Auditor Fiscal CP Julio Martín JIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la citada renuncia y la promoción que se generará en el ámbito de los Revisores de Cuentas, resultará necesario cubrir la vacante que se producirá en ese ámbito, ello a los fines de preservar su normal desenvolvimiento.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de oposición y antecedentes.

Que en orden a lo expuesto y habiendo partida presupuestaria suficiente, resulta procedente realizar el pertinente llamado para cubrir UN (1) cargo de Revisor de Cuentas – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Ushuaia.

Que para la tramitación del caso, se ha dispuesto la apertura del Expediente Letra TCP PR N° 284/09 caratulado “S/ LLAMADO A CONCURSO PARA REVISOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”.

Que corresponde en consecuencia, establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, como así también el temario y procedimientos de evaluación y selección, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en la evaluación de los requisitos y del procedimiento a cumplir, se han tenido en consideración los parámetros utilizados por la Legislatura Provincial en el llamado a concurso ordenado por Resolución de Presidencia 236/08 y los previstos en las Acordadas pertinentes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que procede establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los postulantes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 inc. c) y 81 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir UN (1) cargo de REVISOR DE CUENTAS – Categoría B1, en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la Ciudad de Ushuaia, ello por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 2º: Disponer que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse a los procedimientos indicados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: Establecer que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por el Secretario Contable y los Prosecretarios Contable y Legal, C.P.N. Emilio MAY, C.P.N. María Laura PEREZ TORRE y Dr. Oscar Juan SUAREZ.

ARTICULO 4º: Aprobar el edicto que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos periódicos locales (de la ciudad de Ushuaia y de la Ciudad de Río Grande) durante dos días; y una sola vez en un periódico de nivel Nacional, debiendo además, difundirse en los canales oficiales en ambas ciudades y remitirse formalmente a los dos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia y al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

ARTICULO 5º: Reservar las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones; cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y las etapas evaluativas.

ARTICULO 6º: Notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con copia certificada de la presente. Registrar, comunicar dando amplia difusión, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 277 / 2009.-

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 217 / 2009.-

OBJETO: Cubrir UN (1) cargo de Revisor de Cuentas - Categoría B1 del Escalafón aprobado por Resolución Plenaria N° 128/08, cuyo básico asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 36/100 (\$ 5.891,36).

A) REQUISITOS

- 1) Ser argentino.
- 2) Poseer título de Contador Público expedido por Universidad reconocida por el Estado. No se aceptarán certificados de título en trámite.

B) VALUACION

Puntaje Total: CIEN (100) puntos.

I- Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos.

II- Oposición Oral (*): Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para estas instancias, serán excluidos automáticamente del concurso.

(*) La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

III- Temario: Para ambas instancias: Constitución Provincial: a) Primera Parte: Título II - Capítulo IV- Régimen Económico, b) Segunda Parte: Título I - Órganos de Contralor, Título III -Responsabilidad de los Funcionarios, Ley Nacional N° 23.775: artículo 14 y ccs., Ley Territorial N° 6 (parte vigente) y Decreto Reglamentario N° 1505/02, Leyes Provinciales N° 50 y 495 con sus Decretos Reglamentarios, Ley Nacional N° 13.064, Ley Provincial N° 141 y Decreto Reglamentario N° 2242/94.

IV- Antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal: Se otorgará 1 punto por cada año de antigüedad hasta un máximo de veinte (10) puntos.

Se considerarán, a los efectos de determinar el puntaje en tal concepto, los servicios prestados por los postulantes en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal sean o no en relación de dependencia-, debidamente acreditados al momento de la inscripción. A efectos de dicho cálculo, se considerará la fracción mayor de 6 (seis) meses equivalente a 1 (un) año de antigüedad, siguiendo la pauta establecida para la liquidación del adicional por el artículo 43 del Anexo I del Decreto Nacional N° 1428/73".

CPN: Claudia A. RICCITI
Trib. de Cuentas de la Provincia

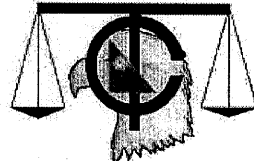
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y San Juan de los Rios serán Argentinas"

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHETANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

V- Comisión Evaluadora: Esta comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscriptos a los fines de participar del concurso y publicará en la cartelera del Tribunal de Cuentas la **“Lista definitiva de inscriptos”**, durante tres (3) días, vencido el cual los postulantes contarán con cinco días para realizar por escrito las impugnaciones a dichos listados.

Cada uno de los exámenes y los antecedentes se calificarán con el puntaje indicado *ut supra*. (punto B-I-II -IV).

La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes, será la nota final correspondiente a la oposición.

El puntaje correspondiente a la prueba de oposición (máximo 90 puntos) y la antigüedad (máximo 10 puntos) se sumarán, estableciendo de tal modo el **“Orden de mérito”** de los concursantes que hayan superado los límites establecidos. Los tres primeros integrarán una terna, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación en el cargo concursado, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible.

VI- Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:

1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por tres días en la cartelera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes diez (10) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas *in limine* las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

2.- a) Contra la resolución que establece el **“Orden de mérito”** y la composición de la terna, podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los diez (10) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente valer.

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

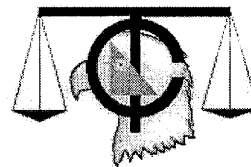
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

b) El plazo para resolver el recurso será de quince (15) días; el que se suspenderá cuando el Tribunal disponga medidas para mejor proveer. Si no fuere resuelto en término, el interesado podrá reputarlo como tácitamente denegado.

c) Si el Tribunal hiciera lugar al recurso y tuviera lugar una modificación en el **“Orden de Mérito”** que alterara la integración de la terna, sólo los ternados que fueran desplazados de la terna podrán impugnarla. En tal caso tendrán éstos un nuevo plazo de cinco (05) días para interponer recurso de reconsideración. En este último supuesto, la resolución que al efecto se dicte será definitiva e irrecurrible.

3.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía.

4.- Remisión general.

Para toda cuestión que no se encuentre prevista en el presente régimen de concursos, será de aplicación subsidiaria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego (Ley Provincial N° 141).

VII- Calendario

Inscripción: Deberá ser efectuada, personalmente o por correo, mediante nota dirigida a Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia, a partir del nueve (09) de Noviembre y hasta el diecisiete (17) de Noviembre de 2009 inclusive, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., debiendo presentar Currículum Vitae y fotocopia certificada del Título profesional -el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación- y del Documento Nacional de Identidad, como requisitos de admisibilidad. Sólo se computarán aquellos antecedentes cumplidos y acreditados a la fecha de cierre del llamado a inscripción del presente concurso.

Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. No podrán constituir domicilios en oficinas públicas.

Oposición Escrita: Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, el día **09 de Diciembre de 2009** en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Oposición Oral: Tendrá lugar en la Sede del Tribunal – 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia, los días **10 y 11 de Diciembre de 2009**, en horarios a confirmar.

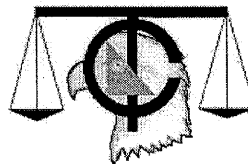
CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO II DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 277 / 2009.-

I- COMUNICADO A NIVEL NACIONAL:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LLAMA A CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES A CONTADORES PÚBLICOS PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE REVISOR DE CUENTAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

SON REQUISITOS SER ARGENTINO Y POSEER EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD RECONOCIDA POR EL ESTADO.

LOS INTERESADOS PODRAN RECABAR INFORMACION Y RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, O A LOS TELEFONOS 02901-425026 / 425027 EN EL HORARIO DE 9 A 14 HS.

LA INSCRIPCION SE EFECTUARÁ PERSONALMENTE O POR CORREO, MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A LA SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO, DEBIENDO ACOMPAÑAR CURRÍCULUM VITAE Y FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TITULO PROFESIONAL Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

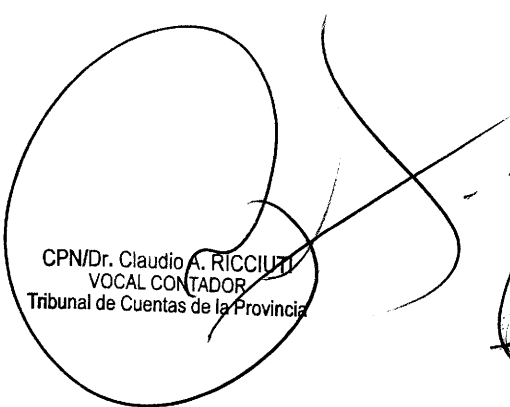
FECHA DE INSCRIPCION: DEL 09 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 INCLUSIVE.-

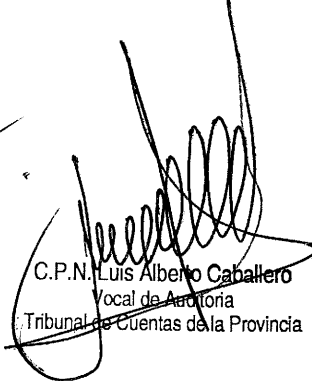
II- COMUNICADO A NIVEL PROVINCIAL:

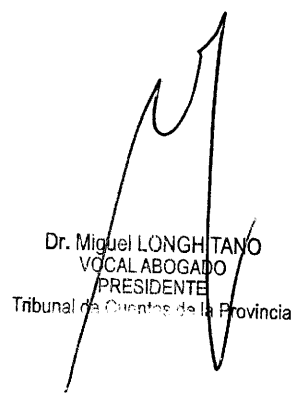
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, LLAMA A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES A CONTADORES PUBLICOS PARA CUBRIR UN (01) CARGO DE REVISOR DE CUENTAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

LOS INTERESADOS PODRAN RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES Y RECABAR INFORMACION EN LA SEDE DEL TRIBUNAL, SITO EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 – USHUAIA O A LOS TELEFONOS 02901-425026 / 425027, EN EL HORARIO DE 9 A 14 HS.

FECHA DE INSCRIPCION: 09 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 INCLUSIVE.


CPN/Dr. Claudio A. RICCIARDI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHI TANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia